DICTAMEN D.A.J. Nº 1701 **del** 22 **de julio de 2016.-**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado MOPC N° 29/2016** *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS DEL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIAS."* **ID N° 312.355 D.A.J. N°:3099/16.**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el salón de reuniones del Vice Ministerio de Obras Públicas, el día 18 de julio de 2016. En la misma se dejó constancia de que:

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invito a los oferentes participantes a verificar las copias de las ofertas de lo cual manifiesta:
a) El representante de Empresa R y W Constructora, Consultora, Emprendimientos S.A. manifiesta que solicita que se verifique en la etapa de evaluación si la empresa Margen Constructora S.A., cuenta con la documentación requerida para la aplicación del margen de preferencia de los productos y/o servicios nacionales – en especifico la presentación de certificado de origen nacional expedido por el MIC y la constancia REPSE expedidos con fecha previa a la apertura de sobres. (sic)

Con relación a las Constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, esta dependencia informa que serán evacuadas por el sector técnico correspondiente.

- **Memorándum SCEO Nº 646/2016**, del 18 de julio de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se solicita la evaluación de los documentos **"originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:

1) R Y W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A. (RUC Nº: 8003959-7)

2) MARGEN CONSTRUCTORA S.A. (RUC Nº: 80065671-7)

3) PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA (RUC Nº: 80067864-8)

4) INTEC INGENIERÍA S.A.E. (RUC Nº: 80004396-0)

5) GOTZE INGENIERIA de EMILIO GOTZE PETERSEN (RUC Nº: 528488-0)

II- INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

- **Providencia Interna DCG-dg N° 45/2016**, de fecha 19 de julio de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *"Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del*

DICTAMEN D.A.J. Nº 1204 del 22 de julio de 2016.-

requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 18.2, y.18.2 (f) del Pliego de Base y Condiciones…" (sic).

Del estudio realizado, por el mencionado departamento, **se deduce que: TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-**

III-VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que la representante legal de la empresa **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.**, figura en el registro actual del *SINARH* del Ministerio de Hacienda como Asistente Técnico en el Ministerio Público. En relación a ello, consideramos que el cargo que ejerce el sujeto individualizado no tiene injerencia dentro del presente proceso Licitatorio debido a que sus funciones no se encuentran relacionadas de forma alguna con la ejecución del llamado en cuestión así como con esta Cartera de Estado – Convocante -, por lo que podemos afirmar que la situación de la Representante Legal de la empresa **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.**, no se encuadra en el supuesto invocado en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la Ley 2051/03.

Los demás sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH.

IV-EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que todas las ofertas presentadas en el presente llamado, CUMPLEN con la presentación documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualizan en la planilla Anexa que se adjunta al presente.

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1204 del 22 de julio de 2016.-

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"***.

V- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en las ***Sección I Datos de la Licitación (DDL) – Sección II Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VI Formularios – Sección VII Anexo I - Documentos que componen la oferta del PBC*** del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas,* **esta Dependencia sugiere PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente.

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dicteminante
D.A.J. - M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MAN...
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

LLAMADO MOPC Nº: 29/16. "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS DEL VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS" ID Nº: 312,355 DAJ Nº: 3099/16,	R Y W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMORENDIMIENTOS S.A.	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	PEGASUS S.A.	INTEC INGENIERIA S.A.E.	GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN
A) Formulario de Oferta * **El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantíabancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
D)Documentos legales⊠Oferentes Individuales. Personas Jurídicas					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Dahiana Acosta
C.S.J. Nº 34.896
Dictaminante
J. - M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINI
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC